

## Área de Seguros Agrarios:

# SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS

Las **producciones asegurables** son las explotaciones de olivar.

### **\*Coberturas:**

- *En producción*: Los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Además, en el caso del riesgo de pedrisco cubre, también, los daños en calidad para el cultivo de aceituna de mesa.

- *En plantación*: Los daños ocasionados por los mismos riesgos cubiertos en producción, excepto sequía.

- *En instalaciones*: Los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

### **\* Período de contratación:**

*Módulo 1 y 2:* Del 1 de octubre al 30 de noviembre.

*Módulo P:* Del 15 de marzo al 30 de junio.